



VISTO:

El Expte. 314/2020 del registro del Concejo Deliberante, por cuerda Expte. 108/13 del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras Fiscales y Catastro remite expte. del Poder Ejecutivo Municipal mencionado en el visto, a efectos de proceder al tratamiento de solicitud de certificado de prioridad sobre el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-540A-13 de la planta urbana de San Antonio Oeste, solicitado por el Sr. Juan Carlos Kulchizki.

Que la Comisión de Preadjudicación dio tratamiento al expediente, cuyo preadjudicatario original y en este caso el cesionario fuera el Sr. Mario Juan Kulchizki, emitiendo dictamen por unanimidad, según Acta de la Comisión de Preadjudicación nro. 006/2020 de fecha 03/09/2020, aconsejando aprobar el certificado de prioridad solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébase certificado de prioridad sobre el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-540A-13 de la



planta urbana de San Antonio Oeste, a favor del Sr. KULCHIZKI,
Juan Carlos - DNI 25.402.074.-

ARTÍCULO 2º: El nuevo preadjudicatario deberá abonar en concepto de certificado de prioridad el monto establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, de contado.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los dos días del mes de octubre de dos mil veinte. -

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			